

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27232 LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja,

Por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial Sección Primera Declaración de Concurso Voluntario Abreviado número 638/2012 se ha dictado en fecha 16 de julio de 2012 Auto de Declaración de Concurso del deudor "Hilayes, S.L.", con domicilio social en Alfaro (La Rioja), Polígono de Tambarria, sin número, y CIF B-26.192.724.

Segundo.- Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a "Leycon Administra, S.L.P.", habiendo comparecido en representación de esta, y en su condición de administrador solidario, el economista don Alfonso Ángel Gil Ortigosa, con domicilio postal en Logroño, Avda. de Portugal, número 27-29, 2.º, 6.ª, y dirección electrónica señalada administra@leycon.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Logroño, 24 de julio de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120055908-1